

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 24 DE OCTUBRE DE 1964

Núm. 239

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

PRECON, S. A., contratista de la Confederación Hidrográfica del Duero, domiciliada en Veguellina, solicita autorización para realizar las siguientes obras en la C. N. 120 Logroño a Vigo (León a Astorga):

1.^o Tramo de desagüe revestido de hormigón, sensiblemente paralelo a la carretera en la margen derecha a 15,50 m. del eje, cruzándola por el pontón existente en el p. k. 32,433.

2.^o Sustitución del pontón existente en el p. k. 32,433 por otro de 3 metros de luz.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Hospital de Orbigo único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, D. Sáez de Miera.

4221

Núm. 2701.—157,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de
Cabañas de la Dornilla

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a subasta pública para proceder a la enajenación de una finca urbana, bien de propios, propiedad de esta Junta Vecinal, en estado de ruina, sita en la localidad de Cabañas de la Dornilla, término municipal del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, bajo el precio mínimo de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de la expresada Entidad, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ajustadas al modelo de proposición que al final de este edicto se indica y a la que habrán de acompañar los documentos prevenidos de declaración jurada de no estar incapacitado ni ser incompatible para optar a la subasta, así como resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional de novecientas pesetas en la Caja de la Entidad para dicho fin.

La apertura de las plicas se llevará a cabo a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veinte para presentar las proposiciones, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con documento de identidad núm., enterado de las

condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar el inmueble de los propios de esa Junta Vecinal, sito en, acepto todas y cada una de dichas condiciones y ofrezco por el remate la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Cabañas de la Dornilla, 5 de octubre de 1964.—El Presidente, Daniel Osorio.
4171 Núm. 2700.—252,00 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz sustituto de Gradefes

Valladolid, 19 de octubre de 1964.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—Visto Bueno: El Presidente, Angel Cano. 4373

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 69 de 1964, de que se hará mérito a continuación, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Sr. D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos de una parte, como demandante, por D. José Rivas Villadangos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, y dirigido por el Letrado D. Laureano Alonso Diez-Canseco; y de la otra, como demandado, por D. Andrés Alvarez Velasco, también mayor de edad, sportista y vecino de Bembibre, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados a D. Andrés Alvarez Velasco, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. José Ribas Villadangos, de la cantidad de doce mil diez y nueve pesetas con noventa céntimos de principal, sus intereses legales desde las respectivas fechas de los protestos, trescientas setenta y nueve de gastos de protesto y bancarios, y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago. Y en virtud de hallarse dicho demandado en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el ejecutante no solicita la personal dentro de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. R. R.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Andrés Alvarez Velasco, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

4365 Núm. 2716.—325,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
Villafranca del Bierzo*

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente seguido ante este Juzgado por el Procurador D. José Camiña, en representación de D. Luis

Rodríguez Fernández, comerciante en vinos, marca Rofemar y vecino de Cabellos, sobre declaración en estado de suspensión de pagos, por auto de esta fecha se acordó lo siguiente:

Su Señoría ante mí el Secretario, dijo: Se declara a D. Luis Rodríguez Fernández, comerciante en vinos, marca Rofemar, con domicilio en Cabellos, en estado de suspensión de pagos; y siendo el activo superior al pasivo, tal estado se declara de insolvencia provisional. Convóquese a Junta general a todos los acreedores del suspenso, cuya relación se adjunta al informe de los Interventores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las 12 horas, publicándose la presente convocatoria en el periódico «Proa», de León y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta villa y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de la localidad; publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en los periódicos antes citados y póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes legales hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Villafranca del Bierzo, a 29 de septiembre de 1964.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

4362 Núm. 2705.—252,00 ptas.

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado para provisión de la vacante del cargo de Juez de Paz de Peranzanes, por renuncia del que lo venía desempeñando, han presentado instancias aspirando al mismo los siguientes señores:

D. Narciso Alvarez Ramón, de 63 años, industrial, vecino de Peranzanes.

D. Aquilino Alvarez Ramón, de 33 años, casado, vecino de Peranzanes.

D. Ervigio Blanco Martínez, de 39 años, casado, labrador, vecino de Peranzanes.

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, a fin de que en el término de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse ante este Juzgado las oportunas reclamaciones y observaciones contra aquéllos.

Villafranca del Bierzo, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés. 4326

Juzgado de Paz de Truchas

Don Manuel Sastre Blanco, Secretario del Juzgado de Paz de Truchas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número uno, seguido por blasfemia, se hizo la siguiente:

Diligencia de tasación de costas

Se extiende la presente para hacer constar que practicada la correspondiente en el juicio verbal de faltas número uno de 1964, arroja el resultado siguiente:

	Pesetas
1. ^a Registro D. C. (Decreto 1.035/959	20,00
2. ^a Juicio, art. 28 y 29 Tf. ^a 1. ^a	130,00
3. ^a Diligencias (D. C., 14. ^a) ..	30,00
4. ^a Reintegros y Mutualidad .	26,00
5. ^a Multa impuesta al condenado Emilio Morán	350,00
Suma total s. e. u. o.	556,00

De ellas resulta responsable el condenado Emilio Morán Morán, Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados en el plazo de tres días por dicho condenado.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho condenado expido la presente en Truchas a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Sastre Blanco.—V.^o B.^o: El Juez de Paz, Bernardo Miguélez.

3373 Núm. 2708.—178,50 ptas.

Requisitoria

Sieiro Tiele, Florentino, de 30 años de edad, casado, peón, hijo de Manuel y de Leonor, natural de Gende (Pontevedra) y vecino de San Andrés del Rabanedo (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, para constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo en sumario núm. 195 de 1964, sobre robo; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Francisco Martínez. 4369

Crédito al Presupuesto Ordinario vigente, por importe total de 3.040.434,85 ptas. que se nutre del superávit del ejercicio de 1963.

Conceder, al igual que en años anteriores, subvención de 5.000 pesetas al Museo Diocesano de Arte Sacro de León.

Desestimar petición del Sr. Cura Párroco de Arganza de 25.000 pesetas para construcción de Casa Rectoral, por no existir consignación en presupuesto.

Que la subvención de 35.000 ptas. incluida en el Plan de Cooperación 1962-63 para la construcción de una fuente, abrevadero y lavadero en la localidad de Otero, sea traspasada para la instalación del servicio telefónico en la misma localidad.

Aclarar que la subvención de 10.000 ptas. adjudicada al Ayuntamiento de Izagre, en el Plan de Cooperación 1962-63 para construcción de un lavadero, lo es para reparación del cementerio, toda vez que ello fue debido a un error.

Quedar enterada del movimiento de acogidos a la Beneficencia provincial en el mes de agosto.

Conceder jubilación voluntaria a los siguientes funcionarios: Don Marcello de la Viuda Ruano, Calefactor; D. Tomás Martínez González, Conductor, y D. Fernando Fernández Suárez, Maestro Zapatero.

Aceptar la designación hecha por el Excmo. y Rvdm. Sr. Obispo de la Diócesis como Capellán del Colegio Especial de Nuestra Señora del Sagrado Corazón al Rvdo. Sr. D. Angel Gregorio García y García.

Autorizar la reducción de la obra proyectada para la construcción del C. R. de Villalis a Robledino ejecutándose únicamente hasta el perfil 34 toda vez que no es posible anmentar la subvención concedida para ello al Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna.

Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Joarilla una máquina apisonadora para construcción del camino vecinal, cuando las disponibilidades del Parque lo consientan.

Autorizar a la Compañía Telefónica para efectuar seis cruzamientos telefónicos en el camino vecinal de Huergas de Garaballes a Puen-te Paulón.

Autorizar a D. Porfirio Caballero Díaz, para cruce del camino vecinal de León a Carbajal de la Legua con zanja para acometida de agua.

Contribuir a los gastos de personal, material y servicios de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para el ejercicio de 1964 con la cantidad de 143.500 pesetas, habilitándose el crédito o incluyéndolo en el presupuesto Ordinario próximo.

Abonar la cantidad de 66.510 pesetas, por gastos de personal y material de la citada Comisión en el cuarto trimestre de 1963, habilitándose el crédito o incluyéndolo en el Presupuesto próximo.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 24 de octubre de 1964. 4334

Conceder las siguientes ayudas especiales: Para la terminación del abastecimiento de agua de Castrillo de los Polvarazes, 100.000 pesetas; al pueblo de San Clemente de Valdeuza para enjugar las deudas derivadas de la instalación eléctrica en dicho pueblo, 50.000 pesetas; para la construcción de un templo parroquial, escuelas, etc., al pueblo de Abelgas, 25.000 pesetas; mobiliario escolar del pueblo de Posada de Valdeón; al Ayuntamiento de Riaño para alumbrado público, 50.000 pesetas; al pueblo de Anciles, 15.000 pesetas para instalación servicio telefónico; para reparación del camino que conduce a Cain y reconstrucción de un puente, 250.000 pesetas; para preparación de un refugio y acondicionamiento de un mirador, en Soto de Sajambre, 150.000 pesetas; para cooperar a la instalación de la Oficina de Información y Turismo en Ponferrada, 100.000 pesetas; para mejoras en Cuénabres y Casasuertes, 150.000 pesetas; para limpieza y encauzamiento del arroyo "Valdemorín", en Losada, 95.750 pesetas; reconstrucción de un trozo de camino para comunicar de nuevo a San Adrián de Valdeuza, pesetas 90.000, y para la reconstrucción de un pontón sobre el arroyo de Rimor, 25.000 pesetas.

Abonar las estancias de acogidos provinciales en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda (Mondragón) a razón de 40 pesetas diarias, desde 1.º de julio a 31 de diciembre de 1963 y a 50 pesetas desde 1.º de enero del año actual.

Señalar las aportaciones que han de hacer los acogidos provinciales en los establecimientos benéficos.

Reconocer los derechos adquiridos alegados por los funcionarios don Felipe Moreno Medrano y don Angel Panero Buceta, al amparo de las disposiciones primera y segunda transitorias de la Ley 108/1963.

Gratificar al personal que realizó trabajos extraordinarios con motivo del VI Congreso Eucarístico y IV Día Provincial de las Comarcas.

Concertar con la Dirección General de Ganadería la mejora ganadera de la provincia y la instalación de un centro de control de descendencia para el ganado bovino de raza parda suiza y porcino con categoría nacional, y gestionar la adquisición de una finca para la producción de forrajes, que se ofrecerá a dicho Centro directivo.

Ratificar los acuerdos adoptados en la sesión de 27 de diciembre de 1963 relativos a la construcción de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y que por la Presidencia, juntamente con el excelentísimo señor Gobernador Civil, que marcará los criterios y actividades a seguir, se interese del Ministerio de la Gobernación la pronta autorización al Ayuntamiento de Armunia para la cesión de los terrenos para el em-

plazamiento de la Escuela y campo de experimentaciones de la misma, llevándose a cabo segundamente la formalización jurídica de la cesión al Ministerio o Dirección General de Enseñanzas Técnicas.

Incluir las obras de construcción de la travesía de Vega Magaz, en el camino vecinal de Magaz de Cepeda a Villamejil, en el Plan de Construcción de Caminos de 1961.

Aprobar el proyecto del camino vecinal "Valporquero a la Cueva" y su inclusión en el Plan de construcciones de 1961.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del camino rural de "Rodillazo a Felmiñ" (trozo I), y de Villarroañe a Puente Villarente (Villarroañe a Marne).

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 9 al 14 y 27 al 32 de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de terminación del Canal de Arriola, en la ribera del Porma.

Aprobar el acta de entrega del camino rural de Navafría a Villaci, a la Excm. Diputación, hecha por el pueblo de Navafría y que se considere dicho camino integrado en la red de los de la Corporación.

Conceder una prórroga de cuatro meses al contratista don Francisco de Dios Domínguez, adjudicatario de las obras del C. V. de Valdivieco a Mellanzos número P-139.

Conceder autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España para cruzamientos de líneas en el C. V. de la carretera Villacastin-Vigo a la de León-Armunia y colocación de postes; al Presidente de la Junta Vecinal de Quintanilla del Monte para cruzar el C. V. San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro con una zanja; a don Francisco Prieto Alvarez para las obras de cruce del C. V. Villagallegos a Valdevimbre; y a don José Martínez González para obras análogas en el C. V. Veguellina de Fondo a Matilla de la Vega.

Señalar las aportaciones municipales en las reparaciones de los caminos vecinales "Sopeña a La Vecilla", por un importe de 40.000 pesetas; "Vega de los Arboles a la carretera de Adanero a Gijón, por 33.000 pesetas; "Vidanes a Modino", por 45.000 pesetas; y "Enlace entre las Estaciones del Norte y Oeste de Astorga", por 28.000 pesetas.

Adherirse a la petición del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela para solicitar la presencia de Su Santidad en el próximo año jacobeo.

Facultar a la Presidencia para la habilitación de despachos para el Vicepresidente y Diputados.

Hacer constar en acta la más sincera y expresiva felicitación al excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de León, Dr. Almarcha, por la merecida distinción que le otorgó el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad, nombrándole Hijo Adoptivo de la misma.

Felicitar al Ilmo. Sr. D. Ricardo Martín Villa, Presidente del Sindicato Nacional de Prensa y Artes Gráficas, por su reciente ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Expresar la condolencia por el fallecimiento del señor Peña Royo, Director General de Política Interior, y por el del Caballero Sargento de la Milicia Universitaria, don José Luis González Volk.

Quedar enterada de las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión del Pleno.

Señalar el día 25 de septiembre para la celebración de la sesión ordinaria próxima.

Aprobar el Plan Extraordinario de reparaciones de caminos vecinales.

Aprobar la inversión de remanentes del Plan de construcción de caminos vecinales de 1961.

Confeccionar un nuevo Plan de construcción de caminos vecinales en el que se incluyan aquellos que en cada Partido Judicial señala el Diputado del mismo, para elevarlo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. 3932

Extracto del acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 25 de septiembre de 1964

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores Vicepresidente, D. Maximino González Morán y Diputados: D. José Fernández Luengo, D. Florentino Argüello Sierra, D. Angel Penas Goás, D. Félix Población Población, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Julián de León Gutiérrez, D. José Fernández Villarejo, D. Octavio Puente Fernández, D. Tomás Sobrino Alvarez y D. Antonio Fernández Díez, y la ausencia excusada de D. Arsenio Fernández Varladares, D. Benigno Isla García y D. Luis García Ojeda.

Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos provinciales D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 28 de agosto.

Aprobar el tercer expediente de Habilitaciones y Suplementos de